



Resolución Rectoral N° 0444-2024-UNAP Iquitos, 23 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0352-2024-VRAC-UNAP, presentado el 3 de abril de 2024, por el vicerrector académico, sobre exclusión como ingresantes a la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0319-2024-UNAP, del 4 de abril de 2024, se resuelve aprobar el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de los postulantes que alcanzaron vacante en las Escuelas Profesionales bajo las diferentes modalidades, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2024 – I Fase, en la sede de Iquitos, cuyo listado de setecientos cincuenta y nueve (759) ingresantes forman parte integrante de la presente resolución rectoral, contenido en treinta (30) folios;

Que, en la lista de ingresantes a las Escuelas de Administración, Agronomía, Bromatología y Nutrición Humana e Ingeniería en Gestión Ambiental, respectivamente, en la sede de Iquitos, que forma parte de los folios de la citada resolución rectoral, se encuentran como ingresantes, según los ítems, códigos, escuelas y modalidades, las siguientes personas:

N°	Código	Escuelas	Apellidos y nombres	Modalidad
19	73895283	Administración	VELASQUEZ TUISIMA SMITH FIORELA	General
15	75207123	Agronomía	AQUINO MURAYARI ESTEFANI	General
1	62367648	Bromatología y Nutrición Humana	VILLA RAMIREZ BARBARA ESTRELLA	Cepre-UNAP
8	60963458	Ingeniería en Gestión Ambiental	CARDOZO ESTRADA JUAN MARTIN	Cepre-UNAP
9	60923991	Ingeniería en Gestión Ambiental	BENAVIDES MONTANO PIERO ALESSANDRO	Colegio de Alto Rendimiento

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector excluir de la respectiva lista a los ingresantes citados líneas precedentes, oficio mediante Resolución Rectoral N° 0319-2024-UNAP, del 4 de abril de 2024, debido a sus renuncias por diversos motivos como: personales, por haber ocupado vacante en otra escuela profesional, por haber postulado bajo otra modalidad o cubrir vacante en otra fase;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

Que, el rector en usos de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente emitir el acto resolutorio de exclusión como ingresantes de las mencionadas personales de las escuelas correspondientes;

Que, es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP;

Con cargo a dar a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Excluir como ingresantes de la lista contenida en los folios de la Resolución Rectoral N° 0319-2024-UNAP, del 4 de abril de 2024, de las Escuelas de Administración, Agronomía,



Resolución Rectoral N° 0444-2024-UNAP

Bromatología y Nutrición Humana e Ingeniería en Gestión Ambiental, respectivamente, correspondiente al **Proceso de Examen de Admisión 2024 – I Fase** en la **sede de Iquitos**, de acuerdo a los ítems, códigos, modalidad y por los motivos, según el detalle:

N°	Código	Escuela	Modalidad	Apellidos y nombres	Motivo de renuncia
19	73895283	Administración	General	VELASQUEZ TUISIMA SMITH FIORELA	Personales
15	75207123	Agronomía	General	AQUINO MURAYARI ESTEFANI	Ocupó vacante en la Escuela de Economía en la II Fase 2024
1	62367648	Bromatología y Nutrición Humana	Cepre-UNAP	VILLA RAMIREZ BARBARA ESTRELLA	Ocupo vacante en la Escuela de Farmacia y Bioquímica en la I Fase 2024, en la modalidad general
8	60963458	Ingeniería en Gestión Ambiental	Cepre-UNAP	CARDOZO ESTRADA JUAN MARTIN	Ocupó vacante en la Escuela de Matemática e Informática en la II Fase 2024
9	60923991	Ingeniería en Gestión Ambiental	Colegio de Alto Rendimiento	BENAVIDES MONTANO PIERO ALESSANDRO	Ocupó vacante en la Escuela de Ingeniería Química en la II Fase 2024

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que **queda vigente el ingreso** a la **Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)** de los postulantes que ocuparon vacante en las siguientes Escuelas, según el detalle:

N°	Código	Escuela	Modalidad	Apellidos y nombres	Resolución Rectoral que aprueba ingreso
15	75207123	Economía	General	AQUINO MURAYARI ESTEFANI	N° 0320-2024-UNAP del 4/4/2024
31	62367648	Farmacia y Bioquímica	General	VILLA RAMIREZ BARBARA ESTRELLA	N° 0319-2024-UNAP del 4/4/2024
3	60963458	Matemática e Informática	General	CARDOZO ESTRADA JUAN MARTIN	N° 0320-2024-UNAP del 4/4/2024
8	60923991	Ingeniería Química	General	BENAVIDES MONTANO PIERO ALESSANDRO	N° 0320-2024-UNAP del 4/4/2024

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a las respectivas Facultades y a la Oficina de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Túesta
SECRETARIO GENERAL